

15068 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Xeraco (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de tres Guardias de la Policía Local.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1998, a propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer, en propiedad, tres plazas de Policía local, y una vez superado el curso selectivo de formación, han sido nombrados funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Don Salvador Clar Balaguer, con documento nacional de identidad número 20.004.119-F.

Don Gaspar Pérez Rodrigo, con documento nacional de identidad número 20.005.403-A.

Don Tomás Peiró Gómez, con documento nacional de identidad número 19.996.764-N.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Xeraco, 27 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Francisco Santa Catalina Ferrer.

15069 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Manises (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un Inspector de Tributos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, se hace público que, por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, de fecha 11 de diciembre de 1997, ha sido nombrado don Ramón Soriano Cebrián, con documento nacional de identidad número 22.520.370, como Inspector de Tributos, encuadrado en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Cometidos Especiales, correspondiente al grupo B de la plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

Manises, 28 de mayo de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Arcángel Marín Cano.

15070 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de 1998, se ha nombrado Guardia de la Policía Local, grupo D, en propiedad, a don Miguel Ángel Meseguer Lereu, con documento nacional de identidad número 79.170.298.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albalat de la Ribera, 1 de junio de 1998.—El Alcalde, Joan B. Ferrando Miedes.

15071 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), por la que se hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 1998, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas convocadas al efecto, tras superar el correspondiente curso selectivo, han sido nombrados como Cabos de la Policía Local los siguientes funcionarios:

Don Manuel Suárez Parada, con documento nacional de identidad número 32.384.894-C.

Don Eduardo Manteiga Sánchez, con documento nacional de identidad número 34.889.136-E.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Arteixo, 1 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Manuel Pose Miñones.

15072 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Casar de Cáceres (Cáceres), por la que se hace público el nombramiento de un Técnico Medio en Informática.*

Se hace público el nombramiento de doña María Sacramento Tena Tena, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio en Informática, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 1998, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Casar de Cáceres, 1 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

15073 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat (Barcelona), por la que se hace público el nombramiento de un Vigilante.*

De conformidad con lo previsto en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de funcionario de esta Corporación (Resolución de 8 de enero de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1998), se hace público el nombramiento de funcionario de carrera que se indica, mediante Decreto de Alcaldía de 2 de junio de 1998, habiendo superado las pruebas de selección previstas y de acuerdo con la propuesta realizada por el Tribunal calificador constituido a tal efecto:

Funcionario de carrera.—Vigilante, Escala de Administración Especial, subescala Vigilantes, grupo E: Don Daniel Bermúdez Molero, documento nacional de identidad número 38.117.944-K.

Sant Climent de Llobregat, 2 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Dolors Baqués Martorell.—Ante mí, el Secretario, Daniel Tambo Calvo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

15074 *RESOLUCIÓN 452/38533/1998, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Músicas Militares.*

Como resultado de las pruebas selectivas se declaran desiertas las plazas convocadas por Resolución 452/38256/1998, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Músicas Militares.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

15075 *RESOLUCIÓN 452/38534/1998, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial para complementar la Escala Superior del Cuerpo de Músicas Militares.*

Como resultado de las pruebas selectivas se declaran desiertas las plazas convocadas por Resolución 452/38223/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69, del 21), para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial para complementar la Escala Superior del Cuerpo de Músicas Militares.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

15076 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1998, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para los grupos C, D y E.*

Vacantes puestos de trabajo en Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar el correspondiente concurso.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Personal al servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, y en cumplimiento de la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, previa autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dis-

puesto convocar concurso de traslados 4/98, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos clasificados en los grupos C, D y E del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el período de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.C y D de La Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación el día del cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del departamento ministerial en que se encuentren destinados en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

3. Los funcionarios en la situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que concursen únicamente para cubrir vacantes de la misma Secretaría de Estado o del mismo departamento ministerial en defecto de aquélla.

4. Estarán obligados a tomar parte en esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa, y aquellos funcionarios que tengan un destino provisional, hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por concurso o cesados del que hubieran obtenido mediante libre designación, así como los que procedan de un puesto de trabajo suprimido.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en la presente convocatoria, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

6. En todo caso, estarán obligados a participar en la presente convocatoria los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios sin derecho a dietas.

Tercera.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos para la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del grado personal consolidado:

Por la posesión de un grado personal consolidado nivel 12 o superior: 3 puntos.

Por la posesión de un grado personal consolidado nivel 11 o inferior: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado cuando se solicite el concurso desde la situación de servicio activo:

a) Por el puesto de trabajo ocupado de igual complemento de destino al de la vacante solicitada:

a.1) Cuando se esté adscrito a dicho puesto con carácter definitivo: 4 puntos.